



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

El Pleno de la Junta Vecinal de Lermilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la administración electrónica de la Junta Vecinal de Lermilla.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez se colgará en el tablón de anuncios y en el portal web.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Lermilla, a 22 de julio de 2022.

El alcalde,
Luis María González Arce